

México, D.F., a 18 de abril de 2008

YAMIL HABIB ORTIZ, en nombre y representación de las concesionarias de redes públicas de telecomunicaciones **PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., BAJA CELULAR MEXICANA, S.A. DE C.V., MOVITEL DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., TELEFONÍA CELULAR DEL NORTE, S.A. DE C.V., CELULAR DE TELEFONÍA, S.A. DE C.V., y GRUPO DE TELECOMUNICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V., (TELEFÓNICA MÉXICO)** personalidad que tengo acreditada ante esa Comisión Federal de Telecomunicaciones (la "Comisión"), de la manera más atenta y respetuosa comparezco ante usted para exponer lo siguiente:

Me refiero a la Consulta Pública de la Comisión sobre la "Resolución mediante la cual la Comisión Federal de Telecomunicaciones determina que el mecanismo para migrar hacia una marcación uniforme a diez dígitos para todas las llamadas que se realicen dentro del territorio nacional, de conformidad con el numeral 7 del Plan Técnico Fundamental de Numeración, se hace extensivo a los concesionarios del servicio local fijo".

Al respecto, **TELEFÓNICA MÉXICO** apoya los esfuerzos que la Comisión lleva a cabo en la búsqueda de una simplificación de los mecanismos para facilitar al usuario la marcación. No obstante, consideramos pertinente expresar nuestras dudas respecto de la conveniencia de implantar el mecanismo que se propone.

Existe preocupación en mis representadas respecto de varios temas, por lo que se considera que este no es el momento adecuado para adoptar un sistema de marcación como el propuesto por la Comisión y que ahora se comenta.

Entre dichos aspectos que preocupan a mis representadas se encuentran:

1. El esquema de marcación a 10 dígitos ha funcionado de manera exitosa en la telefonía móvil. Ello ha obedecido a las peculiaridades del mismo, como son la de tratarse de un servicio personalizado, con equipos terminales "inteligentes" que ofrecen al usuario funcionalidades como la de crear un directorio y una memoria que le permiten conocer si la llamada que va a realizar es local a un teléfono fijo o a uno móvil, o si es de larga distancia nacional, a un fijo o a un móvil, y no es posible señalar lo mismo en relación con la telefonía fija porque, en general, los equipos terminales fijos carecen de las características funcionales de los equipos móviles. Por ello, este mecanismo podría generar confusión para los usuarios en el servicio fijo, dado que la eliminación de todos los prefijos ("01", "044" y "045") les dificultaría conocer con precisión el costo de las llamadas y propiciar la inconformidad de los mismos, al no tener todos los elementos para precisar si la llamada sería cobrada a la tarifa de una llamada local.

2. La migración a 10 dígitos, tal y como se propone, es incongruente con los sistemas de tarificación que actualmente se emplean para la telefonía pública, que se efectúa a través de los códigos que se pretende eliminar. En consecuencia, lo conveniente sería analizar las posibilidades técnicas disponibles para simplificar la marcación, al tiempo en que se desarrolle una forma alternativa para tasar y cobrar las llamadas desde teléfonos públicos.
3. La migración a 10 dígitos, de la manera propuesta por la Comisión, hace técnicamente imposible que la mayoría de los conmutadores y multilíneas de las empresas diferencien el tipo de llamadas de que se trata, puesto que los códigos o prefijos "01", "044" y "045" son los que hacen posible la programación de aquellos para administrar el tráfico.
4. A la fecha, el esquema de marcación "El Que Llama Paga Nacional" no se encuentra implantado plenamente, dado que hay concesionarios que todavía no se han integrado a esta modalidad ordenada por la Comisión. Esto ha generado dificultades tales como que existen usuarios de dichos concesionarios que tienen problemas para completar sus llamadas en redes móviles, escenario que no será resuelto de manera apropiada hasta que todos los operadores, sin excepción, cumplan con el mandato de la Comisión para que los usuarios del servicio de telefonía se vean beneficiados con la modalidad "El Que Llama Paga Nacional". La implantación de la migración a 10 dígitos propuesta sólo agravaría esta circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto se juzga que en este momento no es conveniente iniciar la implantación de un procedimiento de migración como el que propone la Comisión. Sin embargo, mis representadas consideran muy importante continuar con esta tarea iniciada por el regulador, consistente en explorar fórmulas para simplificar los esquemas y formas de marcación actualmente existentes en la telefonía en México, acordes con las posibilidades tecnológicas, en aras de dotar al usuario de un esquema lo más sencillo posible.

A la espera de que los comentarios vertidos sean tenidos en cuenta por la Comisión y que contribuyan al fin perseguido, quedo a su disposición.

ATENTAMENTE